



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Expte.: 170926

V ✓

DECRETO. En Benalmádena, a 09 ENE. 2018

Nº de Resolución 167 . Datación del libro 09 ENE. 2018

Asunto: Sección de Personal/RR.HH.

Expte. 170926. Bolsa Trabajo Profesor-a de Apoyo Ciencias.

Visto el expediente iniciado para el procedimiento selectivo de creación de una **Bolsa de Trabajo de Profesor-a de Apoyo Ciencias** por el sistema selectivo de concurso-oposición, según las Bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 5528 de fecha 03 de Noviembre de 2017.

En aplicación de la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria y en virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto nº 2519 de fecha 17 de mayo de 2017, realizada conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 117 de fecha 21 de junio de 2017,

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Profesor-a de Apoyo Ciencias, que permita cubrir vacantes temporales, sustituciones, contrataciones urgentes o cualquier otro tipo de contratación que pudiera surgir para el Centro Municipal de Formación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por el sistema selectivo de concurso-oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE	
TITULAR	D. FRANCISCO MORENO MORENO.
1º SUPLENTE	Dña. PURIFICACIÓN GÓMEZ CASARES.
VOCALES	
1º TITULAR	Dña. MARÍA VICTORIA ORTIZ JÓDAR.
1º SUPLENTE	Dña. VERÓNICA MUÑOZ JIMÉNEZ.
2º TITULAR	D. JESÚS MIGUEL FERNÁNDEZ GARCÍA.
2º SUPLENTE	D. ANTONIO GALIANO MORALES.
3º TITULAR	Dña. MARÍA DOLORES REY MARTÍN.
3º SUPLENTE	Dña. MARÍA ARÁNZAZUS GUZMÁN GUZMÁN.
4º TITULAR	Dña. MARÍA ISABEL RUEDA PLAZA.
4º SUPLENTE	Dña. MARÍA DÍAZ RODENA.
SECRETARÍA	
TITULAR	Dña. INÉS CISNERO RODRÍGUEZ.
SUPLENTE	Dña. EVA DOLORES ANTÚNEZ GARCÍA.

"Conforme con los antecedentes."

Fdo: Marián Burgos del Cid.
La TAG- Jefa en funciones de la Sección de Personal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Expte.: 170926

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la Convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.benalmadena.es a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Régimen Interior y Teniente de Alcalde, D. José Joaquín Villazón Aramendi, por Delegación del Alcalde, dictada mediante Decreto nº 2519 de fecha 17 de mayo de 2017, realizada conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 117 de fecha 21 de junio de 2017.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN
INTERIOR Y TENIENTE DE ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo. Joaquín José Villazón Aramendi



Fdo. José Antonio Ríos Sanagustín.

"Conforme con los antecedentes."

Fdo. Marián Burgos del Cid.
La TAG- Jefa en funciones de la Sección de Personal.